



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 1 NO. 07 VOL. 01 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
21 DE ENERO DE 2022

CONTENIDO

CONVOCATORIA PARA EL FORO:

MESAS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE PROPUESTAS
CIUDADANAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2022-2024





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA EL FORO:

MESAS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

Con fundamento en los artículos 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción II, 2, 6, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 24 y 50 de su Reglamento, convoca a los ciudadanos chapultepecenses en pleno ejercicio de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio, a participar en la elaboración de propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024.

CONSIDERANDO

Que los programas municipales deben alinearse y asegurar la congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Que los programas municipales son el instrumento de planeación que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico del municipio, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, además de los sectores social y privado.

Que para la elaboración e integración de los planes y programas que se operarán en esta Administración es fundamental la participación ciudadana, la cual ha sido establecida en la Ley de Planeación y que es prioridad para la administración actual conocer e integrar las propuestas de la ciudadanía al Plan de Desarrollo Municipal.

Que los pilares de la Administración 2022-2024 son: Programas sociales; Desarrollo Económico y Turismo; Servicios Públicos (Agua Potable y Drenaje, Alumbrado Público, Recolección de Residuos Sólidos); Sustentabilidad y Ecología; y Seguridad Pública.

La participación se realizará de conformidad con las siguientes:





BASES

PRIMERA. La integración de los planes y programas que se operarán en esta Administración contendrán las propuestas planteadas a través de una consulta ciudadana, mediante la cual todos los ciudadanos chapultepecenses podrán participar a través de los siguientes medios:

1. A través de la página web www.chapultepec.gob.mx, a partir del 21 de enero del 2022.
2. Vía correo electrónico: chapultepec2022.2024@gmail.com; uippe.chapultepec@gmail.com, a partir del 21 de enero del 2022.
3. De manera directa o vía correo postal a la Oficina de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal en Calle Independencia #300 Colonia Centro CP. 52240, Chapultepec, Estado de México, a partir del 21 de enero del 2022; y
4. En las Mesas de Análisis y Discusión de Propuestas Ciudadanas para el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que se llevarán a cabo el próximo 8 de febrero de 2022.

SEGUNDA. De acuerdo con la estructura, se establecerán cinco mesas temáticas para la presentación de propuestas ciudadanas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal:

<p>Mesa 1. Desarrollo social</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Programas Sociales. b. Equidad de género. c. Identidad y valores. d. Grupos Vulnerables: Atención a las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. e. Salud y deporte. f. Protección Civil.
<p>Mesa 2. Desarrollo Económico, Fomento Agropecuario y Turismo</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Crecimiento económico, empleo y productividad. b. Financiamiento a proyectos productivos de mujeres jefas de familia y jóvenes emprendedores. c. Emprendimiento e innovación como fuente de autoempleo. d. Desarrollo del campo. e. Turismo y fomento artesanal. f. Movilidad segura y sostenible.





<p>Mesa 3. Sustentabilidad y Ecología</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Ordenamiento Ecológico b. Cuidado de los recursos naturales: agua, suelo y calidad del aire. c. Reforestación y Rehabilitación de Áreas Verdes Urbanas. d. Manejo del Arbolado Urbano. e. Protección y conservación de la Biodiversidad y Áreas Naturales. f. Desarrollo Sostenible. g. Energías Renovables. h. Educación Ambiental. i. Gestión integral de residuos sólidos.
<p>Mesa 4. Chapultepec Seguro</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Seguridad ciudadana. b. Prevención del delito: núcleo familiar y social. c. Derechos humanos. d. Educación vial. e. Recuperación de espacios públicos.
<p>Mesa 5. Servicios Públicos de Calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Agua Potable y Drenaje. b. Alumbrado Público. c. Recolección de Residuos Sólidos.

TERCERA. El foro de consulta se realizará el 8 de febrero de 2022.

CUARTA. Las propuestas que se remitan a través de los medios especificados en el Base Primera, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Datos de identificación:
 - a) Nombre Completo(s)
 - b) Domicilio (particular y del trabajo)
 - c) Teléfono (particular y de oficina)
 - d) Correo electrónico.
- II. En el siguiente orden:
 - a. Título
 - b. Problemática
 - c. Propuesta(s)
- III. A través de la página web deberán seguir las instrucciones indicadas en ella.

QUINTA. Las Mesas de Análisis y Discusión de Propuestas Ciudadanas para el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, previstas para el Foro, se llevará a cabo el próximo 8 de





febrero a las 9:30 en el Auditorio Municipal, ubicado en la Calle Independencia #300 Colonia Centro, CP. 52240. Chapultepec, Estado de México.

Los participantes e invitados podrán elaborar sus propuestas por mesa temática durante el evento.

SEXTA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico para la Celebración de los Foros Municipales Abiertos.

Dado en el Palacio Municipal, de Chapultepec, México, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, de Chapultepec, Estado de México, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIÁN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024